



20244200131571

contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20244200131571
Fecha: martes 03 de diciembre de 2024

Villavicencio

Señor(a)
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado interno 20241210047212 del 12 de noviembre de 2024

La Directora de la Territorial Centro del Departamento Nacional de Estadística – DANE, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016, la Resolución 0677 del 09 de mayo del 2019, procede a dar respuesta al derecho de petición presentado por usted, el día 12 de noviembre del presente año, identificado con el radicado del asunto, mediante el cual solicita;


En atención a su petición nos permitimos informarle lo siguiente:

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 que reza: “En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente ampliar la información en particular, nombre de la invitación en la cual se inscribió, pues con los datos suministrados no es posible hacer una búsqueda exacta para brindar respuesta a su requerimiento.

Se le agradece la atención a la presente.

Atentamente



Ana Lucía Largo
Directora Territorial Centro
DANE

Proyectó: rbuenot
Revisó: njaravitoc

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Dirección Territorial Centro - Bogotá
Calle 64G No. 92 - 56, Barrio Alamos Industrial
Teléfono (601) 5978300 / Ext. 3684 - 3182 - 3181
www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

